

Reglas de Participación

Bases del sorteo promocionado en el portal **voc360** (voc-360.com).

Portal: voc-360.com **Versión:** 1.0.0 **Vigencia:** 1 de septiembre de 2026 **Actualización:** agosto de 2026

Ámbito: Nacional — Ecuador

1. Organizador

El portal **voc360** (voc-360.com) es operado por **CALLIX S.A.S.**, con RUC 1793216661001, domicilio en De los Rieles y de los Olivos, Quito, Pichincha, Ecuador, teléfono 0998456339 y correo de contacto privacidad@callix.co (en adelante, «el Operador»).

El sorteo se organiza y ejecuta de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables en la República del Ecuador. Estas reglas complementan los Términos y Condiciones del portal y el Aviso de Tratamiento de Datos Personales.

2. Ámbito y vigencia

Ámbito: nacional (Ecuador). **Sorteo vigente:** marzo de 2026. El periodo de registro válido para este sorteo es el comprendido entre la publicación de la campaña y la fecha de cierre anunciada en el portal.

3. Quién puede participar

- ✓ Personas naturales mayores de dieciocho (18) años.
- ✓ Residentes en la República del Ecuador, con documento de identificación válido.
- ✓ Que completen el registro con información veraz y acepten los consentimientos obligatorios.

No pueden participar quienes intervengan directamente en la organización, ejecución o auditoría del sorteo, ni sus cónyuges o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.

4. Cómo se participa

Para obtener una participación válida el usuario debe responder las preguntas de la encuesta del hogar y registrar los datos de contacto solicitados. Al finalizar, el portal muestra un **código de participación** único que acredita el registro; el participante debe conservarlo, ya que se solicita para cualquier verificación posterior.

Se admite **un registro por documento de identificación** dentro del mismo periodo de campaña. Los registros duplicados no generan participaciones adicionales ni aumentan las probabilidades de resultar ganador.

La participación es **gratuita** y no está condicionada a la compra de bien o servicio alguno.

5. Premio

El premio del sorteo consiste en **USD 2.000**. El premio es personal e intransferible, no es canjeable por otro bien ni por su equivalente en efectivo cuando su naturaleza no lo permita, y se entrega en las condiciones que se comuniquen al ganador.

Se designará **un (1) ganador por cada sorteo convocado**. Los tributos, retenciones o cargas que la legislación ecuatoriana imponga sobre la entrega del premio se aplicarán conforme a la normativa vigente.

6. Selección de ganadores

1. Los ganadores se seleccionan **al azar** entre todas las participaciones válidas registradas dentro del periodo de campaña.
2. El sorteo se realiza en marzo de 2026, o dentro de los dos (2) meses siguientes al cierre de la campaña cuando así se anuncie en el portal.
3. El Organizador se reserva el derecho de verificar la información declarada antes de proclamar a un ganador y de excluir las participaciones que incumplan estas reglas.
4. Todas las decisiones del Organizador son definitivas y no están sujetas a apelación.

7. Notificación y aceptación del premio

El ganador será contactado a través de los datos de contacto registrados (correo electrónico o teléfono) dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al sorteo. Dispone de **cinco (5) días hábiles** desde el primer intento de contacto para responder y confirmar la aceptación del premio.

Si el ganador no puede ser contactado, no responde en el plazo indicado, rechaza el premio o no cumple los requisitos de participación, el Organizador podrá seleccionar a un ganador suplente siguiendo el mismo procedimiento aleatorio.

8. Entrega del premio

Para recibir el premio, el ganador deberá acreditar su identidad con el documento declarado en el registro y suscribir el acta de entrega correspondiente. El Organizador podrá solicitar documentación adicional razonable para verificar el cumplimiento de estas reglas.

9. Causales de descalificación

- ✓ Entregar información falsa, incompleta o correspondiente a un tercero sin su autorización.
- ✓ Utilizar medios automatizados, cuentas múltiples o cualquier mecanismo para multiplicar registros.
- ✓ Manipular o intentar manipular el funcionamiento del portal o del proceso de selección.
- ✓ Incumplir los requisitos de edad, residencia o identificación.

10. Modificación o cancelación

El Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender, prorrogar o cancelar el sorteo en cualquier momento por causas justificadas o de fuerza mayor, publicando el aviso correspondiente en el portal. En tal caso, procurará no perjudicar los derechos ya adquiridos por los participantes.

11. Protección de datos

Los datos personales recopilados se almacenan de forma segura y se tratan conforme al Aviso de Tratamiento de Datos Personales del portal. El participante puede ejercer sus derechos escribiendo a privacidad@callix.co.

12. Responsabilidad técnica

El Organizador no es responsable de errores técnicos, fallos de hardware o software, interrupciones de red o cualquier otra incidencia ajena a su control que pueda afectar al registro o a la participación.

13. Aceptación

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de estas reglas, de los Términos y Condiciones del portal y del Aviso de Tratamiento de Datos Personales.

14. Consultas

Consultas y reclamos relacionados con el sorteo: privacidad@callix.co — 0998456339.

voc360 · voc-360.com — documento propio de este portal.

CALLIX S.A.S. — RUC 1793216661001. De los Rieles y de los Olivos, Quito, Pichincha, Ecuador. Teléfono 0998456339. Contacto: privacidad@callix.co.

Documento elaborado conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (R.O. Supl. 459, 26/05/2021), su Reglamento General (D.E. 904, 2023) y la normativa vigente de la Superintendencia de Protección de Datos Personales. No constituye asesoramiento jurídico.